

Cuba: Para noviembre normas jurídicas en favor del bienestar animal

La Habana, 6 sep (ACN).- Yisell Socorro Cedeño, jurista del ministerio de Agricultura, informó que en noviembre estarán elaborados el compendio y las normas que implementen la política de bienestar animal en Cuba.

En declaraciones al periódico Jueventud Rebelde, añadió que en sus acápites la norma tendrá un enfoque cultural y educativo, porque lo que se persigue es fomentar desde las edades tempranas una vocación animalista, la cultura del respeto a los animales, de la protección y de la relación hombre, animal y medio ambiente.



normas jurídicas con vistas al bienestar animal en Cuba

A su vez, la doctora María Gloria Vidal Rivalta, presidenta del Comité Nacional de Bienestar Animal en Cuba, calificó la llegada de ese momento de uno de los acontecimientos más importantes para su vida profesional y personal, y aseguró que "tendremos una sociedad mucho más martiana si cumplimos con lo que postula".

Según Vidal Rivalta, desde 2000 se trabaja en el país en el desarrollo del bienestar animal por iniciativa de los profesionales veterinarios, la Asociación Cubana de Medicina Veterinaria y la

Dirección de Sanidad Animal, a través del Comité Nacional de Bienestar Animal de Cuba.

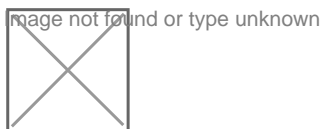
Se establecieron vínculos con la Asociación Nacional para la Protección de Animales y Plantas y con otras organizaciones de la sociedad civil, reconocidas por el ministerio de Justicia, relacionadas con animales, con instituciones afines, con los medios de comunicación, con estudiantes de diferentes enseñanzas y con la población, puntualizó.

Según Vidal Rivalta, desde 2000 se trabaja en el país en el desarrollo del bienestar animal por iniciativa de los profesionales veterinarios, la Asociación Cubana de Medicina Veterinaria y la Dirección de Sanidad Animal, a través del Comité Nacional de Bienestar Animal de Cuba.

Se establecieron vínculos con la Asociación Nacional para la Protección de Animales y Plantas y con otras organizaciones de la sociedad civil, reconocidas por el Ministerio de Justicia, relacionadas con animales, con instituciones afines, con los medios de comunicación, con estudiantes de diferentes enseñanzas y con la población, puntualizó.

Desde entonces —expresó— han estado siguiendo todas las normativas. La Organización Mundial de Sanidad Animal ha dictado 14 normas internacionales y Cuba las ha contemplado e incluido en la norma jurídica que se está proponiendo.

Vidal Rivalta afirmó que se trata de una propuesta seria, abarcadora y amplia, que posibilitará el bienestar de todas las categorías de animales; entre ellos, los domésticos, de trabajo, productivos, los acuáticos productivos, los de exhibición, y los que se emplean en las investigaciones biomédicas.



«También tiene que ver con la comercialización de animales dentro y fuera del país. Hemos propuesto un cuerpo de contravenciones que no sabemos cómo quedarán, pero se ha trabajado en la propuesta que garantice que las negligencias y actos de crueldad contra los animales se minimicen», aseveró.

La especialista comentó sobre el grupo temporal de trabajo creado para la confección de la política y su Decreto-Ley, el cual está formado por casi 50 integrantes, entre ellos, miembros de las principales entidades que tienen la responsabilidad de garantizar la integridad de los animales en la Isla. También hay estudiantes y profesores universitarios que investigan sobre el bienestar de las distintas especies.

«De conjunto hemos realizado, a través de diferentes métodos y vías, un diagnóstico de los problemas que afectan la calidad de vida, la salud y el bienestar de las diferentes especies. Entre los más apremiantes se encuentra la dispersión y desactualización de las normas jurídicas vigentes, que abordan este tema indirectamente», precisó.

Igualmente, argumentó que el diagnóstico alude al maltrato físico y mental por parte de los tenentes de animales, la tenencia irresponsable y abandono de animales afectivos por la población, el maltrato físico a bovinos, équidos y otros animales de trabajo.

También pone sus miras en maltratos ocasionados por visitantes a los animales expuestos en zoológicos y acuarios; la captura, caza, pesca y comercialización ilícita de animales de fauna, que incluye especies amenazadas, así como en comercialización ilícita de mascotas y animales de laboratorio empleados como afectivos; y la falta de conocimientos y cultura general de la población sobre el manejo de los animales.

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/233350-cuba-para-noviembre-normas-juridicas-en-favor-del-bienestar-anim>



Radio Habana Cuba